

## Tema 3. Revolución Liberal en el Reinado de Isabel II

### I. INTRODUCCIÓN

La muerte de Fernando VII en 1833 generó una situación de incertidumbre política motivada por la cuestión sucesoria: el enfrentamiento entre carlistas, de ideología absolutista, e isabelinos, de inspiración liberal. Los primeros defendían los derechos al trono del hermano del rey, Carlos María Isidro, acogiendo a la Ley Sálica que excluía a las mujeres de la línea de sucesión. Los segundos, por el contrario, veían en Isabel, la legítima heredera, apoyándose en la Pragmática Sanción promulgada por Fernando VII en 1830 tras el nacimiento de su hija.

Al fallecer el rey en 1833, accede al trono Isabel con apenas tres años, por lo que su madre, la reina María Cristina de Borbón, ocupa la regencia y en ese instante, estalla una guerra civil, entre los carlistas, apoyados por Austria y Prusia, países absolutistas, e isabelinos, apoyados por Inglaterra y Francia.

Esta primera guerra carlista acaba en 1840, con la firma de la Paz de Vergara (“abrazo de Vergara”) entre los generales Espartero (liberal) y Maroto (carlista).

Con el apoyo prestado a la causa de Isabel se inicia el nuevo régimen liberal, que se irá afianzando durante las regencias de María Cristina (1833-1840) y Espartero (1840-1843).

Entre los liberales existían dos tendencias, que discrepaban en cuanto a la amplitud y profundidad de las reformas que había que llevar a cabo para instaurar el nuevo régimen:

- a. **Los liberales moderados.** Grupo compuesto por clases altas e ilustrados que proponían reformas liberales, pero de alcance limitado: soberanía nacional, pero repartida entre el Rey y las Cortes, sufragio censitario muy restringido, estado confesional, poder legislativo bicameral con nombramiento por el rey de los miembros del Senado, estado centralizado muy fuerte, etc.
- b. **Los liberales progresistas.** Representaban a las clases medias (artesanos, comerciantes,...), intelectuales y parte del ejército, y defendían, en cambio, reformas liberales más radicales: que la soberanía nacional residiese exclusivamente en las Cortes, un sufragio censitario pero más amplio, ayuntamientos democráticos, una sola cámara legislativa (las Cortes), la creación de la Milicia Nacional, etc.

No obstante, ambos grupos consideraban fundamental la redacción de una Constitución, que recogiera la división de poderes, la libertad de expresión y opinión y libertades individuales. Fueron los principales protagonistas del proceso político entre 1833 y 1868, aunque los progresistas sólo participaron en las tareas de gobierno en periodos cortos y siempre a raíz de una insurrección popular apoyada por un pronunciamiento militar favorable.

El liberalismo estuvo presente en el reinado de Isabel II en las tres etapas del gobierno: regencia de M<sup>a</sup> Cristina, regencia de Espartero y reinado de Isabel II.

### II. REGENCIA DE MARÍA CRISTINA (1833-1840).

Da comienzo el régimen liberal y los políticos moderados, muchos de ellos retornados del exilio, fueron afianzándose en la política. Martínez de la Rosa inicia el movimiento constitucionalista del siglo XIX, redactando un texto preconstitucional, el Estatuto Real de 1834, que recogía el programa del partido moderado, con el monarca controlando en gran

medida el poder legislativo<sup>1</sup>, con una soberanía nacional compartida entre el Rey y las Cortes y un sufragio censitario muy restringido.

Este documento considerado como una “carta otorgada”<sup>2</sup>, no satisfizo a nadie, ya que no regulaba los poderes del rey y no se reconocían los derechos fundamentales del individuo, claves de la ideología liberal. El descontento generado por la desastrosa situación económica y la incertidumbre de la guerra civil<sup>3</sup> hizo aparecer los primeros movimientos populares, protagonizados por progresistas, entre los que destacará el **Motín [de los sargentos] de la Granja**, organizado por suboficiales del ejército<sup>4</sup>. Se obligará a María Cristina a restablecer la Constitución de 1812, que unas Cortes Constituyentes que elaborasen una nueva Constitución. **Así se consumó la transición política hacia el sistema liberal.**

La nueva Constitución de 1837, más que progresista resultó un consenso entre los liberales moderados y progresistas, al lograr el equilibrio entre los principales actores del juego político, es decir, entre la Corona y las Cortes. Los aspectos más destacados con respecto a la Constitución de 1812 fueron:

- a. Se mantiene la división de poderes: el poder ejecutivo en la Corona, el legislativo en las Cámaras (Congreso y Senado) y el judicial en los Tribunales independientes.
- b. Se refuerza el poder de la Corona, que se aproxima a la idea de soberanía compartida. La Corona asume un carácter moderador entre el Gobierno y las Cámaras, pudiendo cesar al primero o disolver las Cámaras y convocar nuevas elecciones.
- c. Se realiza una amplia declaración de derechos individuales (libertad de opinión, libertad de prensa, libertad de asociación,...).

Un elemento progresista derivado de la Constitución de 1837 fue la Ley de Ayuntamientos, que democratizaba la elección de cargos: los alcaldes pasaban a ser elegidos por la vecindad, frente al anterior nombramiento real.

Gracias al marco constitucional establecido, se pudieron promulgar algunas leyes revolucionarias, de índole económica, como la supresión de los diezmos, la supresión de los gremios y, sobre todo, **la desamortización de los bienes patrimoniales de la Iglesia**, promovida por Mendizábal.

Estas medidas radicalizaron las posturas y se ofreció de nuevo el gobierno a los moderados. Pero la posición de éstos era muy débil ya que se encontraban muy condicionados por la guerra y la creciente deuda económica. Para intentar reforzar el poder real quisieron dar marcha atrás en la Ley de Ayuntamientos, lo que provocó diferentes motines que finalizaron con la dimisión de M<sup>a</sup> Cristina y el nombramiento de Espartero como nuevo regente en 1840.

### III. REGENCIA DE ESPARTERO (1840-1843)

Las Cortes, gracias al apoyo de los progresistas, eligen al general Espartero, vencedor en las guerras carlistas, como regente de la Corona. Pero sus prácticas políticas fueron

---

<sup>1</sup> El Rey controlaba bastante la elección de los miembros de las Cortes, podía convocar y disolver las cortes y tenía, además, el derecho de veto.

<sup>2</sup> Se trataba de una concesión de la monarquía y no de un documento elaborado por las Cortes, como representante de la soberanía nacional.

<sup>3</sup> La Primera Guerra Carlista

<sup>4</sup> Sargentos.

sumamente autoritarias y, con sus decisiones, se fue quedando progresivamente sin apoyos:

- ☞ Comenzó exigiendo ser nombrado regente único, en contra incluso de la opinión de los progresistas, que preferían una regencia de tres personas.
- ☞ Aceleró la venta de bienes del clero, aumentando la oposición de los sectores más conservadores.
- ☞ Su política librecambista perjudicó gravemente a la escasa e incipiente industria española<sup>5</sup>, que temía ser arruinada por la entrada de productos extranjeros debido a su falta de competitividad. Espartero era acusado de venderse a los ingleses.

Así pues, muy pronto empezó a crecer la oposición a Espartero hasta el punto de que en 1841 tuvo lugar un levantamiento militar dirigido por Leopoldo O'Donnell y el partido moderado. No obstante, la revuelta fracasó y O'Donnell tuvo que marchar al exilio.

En 1842, el anuncio de un tratado comercial con Inglaterra desató grandes manifestaciones en Barcelona que fueron reprimidas con extrema dureza: Espartero ordenó el bombardeo de la ciudad con el resultado de cientos de muertos. Sus formas autoritarias y represivas terminarán por ganarse el rechazo de todos (catalanes, vascos, moderados,...) e, incluso, de los progresistas.

Dentro de este contexto, en 1843 se produjo otra revuelta militar, encabezada esta vez por el general Narváez (otro héroe de la guerra carlista) que hizo caer el Gobierno. Espartero huye y se exilia en Londres.

Para no nombrar otro regente, las Cortes deciden entonces adelantar la mayoría de edad de la reina a los 13 años e Isabel II sube al poder.

#### **IV. REINADO DE ISABEL II (1843-1868)**

Durante este periodo, los moderados contaron con el total apoyo de la Corona y, salvo breves interrupciones, se mantendrían en el Gobierno hasta 1868.

El gobierno isabelino se caracteriza por:

- ☞ Enfrentamiento abierto entre moderados y progresistas.
- ☞ Gran influencia del ejército en la vida política, protagonizando pronunciamientos o convirtiéndose algunos militares en dirigentes políticos.
- ☞ Abandono del papel moderador y de árbitro que tenía la Corona, que actúa con evidente parcialidad a favor de la política de los moderados.

Los veinticinco años que duró su reinado se organizaron del siguiente modo: Década Moderada (1844-1854), Bienio Progresista (1854-1856) y Segunda Década Conservadora (1856-1868).

##### **i. La Década Moderada.**

La Década Moderada comienza con el pronunciamiento del general Narváez al que la reina le encarga la formación de Gobierno. Líder del partido moderado, gobierna con mano dura, configurando un régimen político basado en el control total de la Corona sobre los mecanismos reguladores de la acción política.

---

<sup>5</sup> Catalana. Las 2/3 partes de la industria textil del algodón se encontraban en esa región.

Para ello, en primer lugar se deroga la Constitución de 1837 y se redacta una nueva, la de 1845. En ella se ampliaban los poderes de la Reina y del Gobierno, a la vez que se reducían los de las Cortes, y volvía a restringirse aún más el sufragio censitario.

En segundo lugar, se puso en marcha un programa de reformas administrativas destinadas a limitar las actuaciones iniciadas por los progresistas (se suspendió la venta de bienes desamortizados, se establecen impuestos uniformes,...) y a fortalecer el poder de la Corona (nueva Ley de Ayuntamientos con el nombramiento real de los alcaldes, división provincial del territorio,...). También es el momento en el que se crea el Banco de España y la Guardia Civil (para mantener el orden en las zonas rurales y proteger a los terratenientes –asegurando el derecho a la propiedad frente a los procesos desamortizadores anteriores-) y se elaboran el Código Civil y el Penal.

Con la firma del Concordato con la Iglesia en 1851, se restaurarán las relaciones con la Santa Sede, rotas tras las desamortizaciones sufridas. La Iglesia aceptará la desamortización eclesiástica y, a cambio, el Estado declara la unidad religiosa y la confesionalidad, reconoce su intervención en la enseñanza e incluye el sostenimiento de la Iglesia con cargo a los presupuestos generales.

El régimen moderado sufrirá un debilitamiento progresivo con la división interna del partido en tres tendencias (conservadora, de centro y progresista o “puritana”) y con el giro hacia el autoritarismo conservador a partir de 1847 con Narváez y Bravo Murillo. Finalmente los casos de corrupción (ferrocarril, puerto de Barcelona) darán pie a una nueva sublevación conocida como **la Vicalvarada** o Revolución de 1854 que dará paso al bienio progresista.

## ii. El Bienio Progresista (1854-1856)

Se inicia con un pronunciamiento militar contra el gobierno en el cuartel de Vicálvaro en Madrid, la “Vicalvarada”, protagonizado por los generales Dulce y O’Donnell. Tras la victoria de las tropas rebeldes, Cánovas del Castillo redacta el Manifiesto de Manzanares cuya difusión provocará una auténtica movilización en la capital. No pretendía destronar a la reina, enemiga del constitucionalismo, sino forzarla a admitir las reformas democráticas interrumpidas en 1844. Finalmente, la reina nombra de nuevo al general Espartero (exiliado en Inglaterra) Presidente del Gobierno.

De nuevo los progresistas pondrán su empeño en volver a las reformas políticas y económicas que los moderados se habían encargado de paralizar:

1. Redactarán una nueva Constitución que no llegará a promulgarse (“non nata”), la de 1855. Tendrá un carácter progresista: defendía la soberanía popular<sup>6</sup> y un amplio elenco de libertades.
2. Se iniciarán importantes reformas, mediante la promulgación de leyes como las del Ferrocarril y algunas de apoyo a la banca y al comercio, aunque

---

<sup>6</sup> Término que significa que la soberanía reside en el pueblo. Se acuña como oposición a “soberanía nacional”, término ambiguo y que, a la postre, en este periodo al final se restringía solo a aquellos con un alto nivel de rentas (sufragio censitario).

destacará la elaboración de una segunda Ley de Desamortización, la “Ley Madoz”, que complementaba la de Mendizábal, afectando a los bienes municipales y eclesiásticos.

Espartero, presionado por la enorme deuda pública y un nuevo levantamiento carlista<sup>7</sup>, terminará dimitiendo en 1856, momento en que la reina llama a O’Donnell a formar gobierno.

Por estas fechas, se amplió el panorama político, y a los ya existentes, como eran los carlistas (extrema derecha), moderados y progresistas, hubo que sumar los siguientes:

- ☞ De la unión del ala izquierdista de los moderados y el ala derechista de los progresistas surgió un nuevo partido: la Unión Liberal, con O’Donnell a la cabeza.
- ☞ De los progresistas también se escindió una de las facciones que pedían reformas más radicales: los demócratas.

Pero la situación económica empeorará y aumentará la agitación social hasta el punto que O’Donnell disolverá el Parlamento, poniendo fin al bienio progresista.

### iii. Segunda *Década* Conservadora (1856-1868).

Esta última etapa supondrá un giro a la derecha en la actuación de la reina, que continuará apoyándose fundamentalmente en los moderados, pero que ahora alternará con breves gobiernos de la Unión Liberal, dejando al margen de las tareas de gobierno a los progresistas.

Así, se van a suceder múltiples cambios de gobierno, entre los que destacan los dirigidos por Narváez (dos años), O’Donnell (cinco años en el poder, conocido como “Gobierno Largo”) y otro de Narváez en la recta final del reinado.

La etapa de la Unión Liberal, con O’Donnell como jefe de gobierno, fue la de mayor prosperidad, y de cierta estabilidad política. Los unionistas llevaron a cabo:

- ☞ Medidas de vuelta al conservadurismo: restablecimiento de la Constitución de 1845, interrupción del proceso desamortizador, anulación de la libertad de imprenta,...
- ☞ Política exterior agresiva y activa, para fomentar el patriotismo, contentar al ejército, desviar la atención de los problemas internos (campañas en Marruecos,...).
- ☞ Dura represión de la Guardia Civil para sofocar las revueltas campesinas.

Las actuaciones conservadoras de los moderados hacen crecer las aspiraciones de mayor libertad y derechos civiles, y comienzan a aparecer el republicanismo, las primeras organizaciones obreras y un nuevo partido político: el Partido Demócrata, con dirigentes como Emilio Castelar.

Al final de la década conservadora, comienza a fallar el sistema de alternancia pactada, debido a que los unionistas renuncian a participar en las elecciones. Al no ser posible el relevo, el desgaste del gobierno aumenta ostensiblemente. Así las cosas, en 1866 se van a suceder una serie de hechos que acelerarán la descomposición del sistema isabelino: la crisis

---

<sup>7</sup> La *Guerra dels Matiners*.

económica, el deterioro de la imagen de la reina, dos levantamientos militares fallidos (el de Prim en enero y el del cuartel de San Gil en junio) y la firma del Pacto de Ostende, por el que los partidos demócrata y progresista primero, y la Unión Liberal poco después, unían sus esfuerzos a fin de desalojar a Isabel II del trono.

La culminación de todo este proceso será la Revolución de 1868, “la Gloriosa”, con el exilio de la familia real a Francia y el nacimiento de una nueva etapa en el liberalismo: el Sexenio Revolucionario.

## V. CONCLUSIÓN

La coyuntura política hizo posible que una regente como M<sup>ª</sup> Cristina de Borbón que nada tenía de liberal, abriese las puertas al liberalismo en España y que durante el reinado de su hija, Isabel II, que nada tenía de constitucionalista, el liberalismo se consolidase con la redacción de tres textos constitucionales.

Cierto es que es precisamente durante el reinado de Isabel II cuando se enquistan algunos de los problemas que van a lastrar al país durante mucho tiempo, como son el endeudamiento de la hacienda, el escaso desarrollo económico, el enfrentamiento estéril entre los propios liberales y el corrupto sistema electoral. Pero, a pesar de todo, no cabe ninguna duda que la revolución liberal se ponía en marcha y, con el correr de los años, el liberalismo no hacía sino ir calando en todas las estructuras del país.

## DOCUMENTOS BÁSICOS DEL TEMA.

1. Estatuto Real de 1834.
2. Constitución de 1837.
3. Constitución de 1845.
4. Manifiesto de Manzanares (1854)
5. Constitución de 1856.

## WEBLIOGRAFÍA

- Enlace útil, del Ministerio de Educación sobre la construcción del Estado liberal:  
[http://iris.cnice.mec.es/kairos/enseanzas/bachillerato/espana/construccion\\_00.html](http://iris.cnice.mec.es/kairos/enseanzas/bachillerato/espana/construccion_00.html)
- Página de “Historia del siglo XX”, sobre la construcción el Estado liberal en España (1808-1833):  
<http://www.historiasiglo20.org/HE/10.htm>

---

**DESARROLLO DE LA PRUEBA ESCRITA LA REVOLUCIÓN LIBERAL EN EL REINADO DE ISABEL II.**

**1. Introducción al hecho histórico:**

- La cuestión sucesoria: la división política en España a la muerte de Fernando VII.

**2. Descripción ordenada del enunciado y su relación con los documentos presentados en el examen.**

- Los periodos de regencia: la revolución liberal se pone en marcha con M<sup>a</sup> Cristina y Espartero.
- El reinado de Isabel II: se acentúa la división entre los liberales, la reina se apoya en los moderados, protagonismo creciente del ejército. Aparecen nuevas opciones políticas.
- Década moderada, bienio progresista, segunda década moderada.
- Acentuación de la crisis y desmantelamiento del régimen isabelino.

**3. Explicación detallada de las consecuencias y su conexión con los acontecimientos posteriores.**

- Origen: reina sin vocación constitucional.
- A pesar de todo el liberalismo se va asentando
- Se enquistan los principales problemas que se alargarán durante todo el siglo XIX.

**NO OLVIDAR:**

- DOCUMENTOS DEL EXAMEN: ESTABLECER RELACIONES CON EL TEMA (SABER EN QUÉ MOMENTO SE VAN A APROVECHAR, CITAR,...)
  - Establecer referencias a LO ESPAÑOL; de los documentos deberían inferirse relaciones de las particularidades de la Historia de España en cada momento o, en su caso, **comparaciones** con la Historia europea.
-